

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26220 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 382/2012 Sección G.

Fecha del auto de declaración: 15/06/12.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Construcciones Eléctricas M.O.E.C.S.L., con domicilio en Sant Joan Despí (Barcelona), calle Tambor del Bruc, número 3, con CIF número B-61901971.

Administrador concursal: Don José María Rocalba Méndez. Dirección postal: Rambla Catalunya, número 118, 4.º, 1.ª (08008) Barcelona. Dirección electrónica: concursal@agg.cat

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120054486-1